

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

243.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- MODIFICACION ARTICULO 1.º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA C. AUTONOMA DE MELILLA. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el fin de adecuar la organización de la Ciudad a la realidad existente, me honro en proponer al Consejo de Gobierno la modificación del artículo 1.º del Reglamento de Organización Administrativa de la C. Autónoma de Melilla, que quedará como sigue:

Artículo 1.º

a) La administración de la Ciudad se estructurará en cada momento en distintas Consejerías, en virtud de las competencias que a la Presidencia atribuyen las normas legales vigentes.

Cada uno de los Consejeros obra independientemente dentro de su departamento, de cuya gestión es único responsable.

h) En la Presidencia de la Ciudad se integran, además de los Servicios de apoyo al Presidente, aquellas otras competencias que en cada momento se consideren oportunas.

c) La Consejería encargada de la materia económica, tributaria y patrimonial será la competente en cuanto a la contratación centralizada del resto de las Consejerías, excepto para los contratos menores, que se tramitarán en cada una de las mismas".

Lo que se publica para conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 25 de enero de 2000.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

244.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CE-

LEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2000.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 31/12/1.999 y 07/01/2000.

* Condena el atentado terrorista acaecido el día 21 en Madrid.

* Personación en recurso contencioso-administrativo número 01/0003501/1999, interpuesto por el Procurador D. Carlos García Lahesa, en nombre y representación de D.ª Malika Mimun Mohamed.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de Instrucción n.º 1 de la Ciudad, en relación a los autos de juicio de faltas n.º 663/98.

* Queda enterado de informe de la Asesoría Jurídica de la Ciudad Autónoma, en relación con procedimiento judicial seguido contra el Diputado de esta Corporación, D. Ignacio Velázquez Rivera.

* Queda enterado de Acuerdo Marco entre representantes de la C. Autónoma, Consorcio Melilla Puerto XXI y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., mostrando su conformidad con el mismo.

* Queda enterado de Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección 7.ª, en relación con recurso contencioso-administrativo n.º 303/1999 (C. Autónoma de Melilla contra acuerdo de la Junta Electoral Central).

* Personación en recurso contencioso-administrativo número 85/99, interpuesto por D. Yamina Mohamed Azmani contra Comisión Local de Vivienda de la C. Autónoma.

* Expresa su criterio favorable a la creación del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en Melilla.

* Queda enterado de escrito del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, remitiendo Declaración Institucional de las Cortes de Aragón, apoyando el proceso de Paz de Sahara.

Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social, recaída en los autos n.º 191/99 (M.ª del Pilar González Atencia, contra Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, C. Autónoma y otros).

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga,